



BANCO CENTRAL DE CHILE

INDICE ACTA N° 909

909-01-010507	Cámara de Compensación de cheques y otros documentos en moneda nacional en el país - Modifica Capítulo III.H.1 del Compendio de Normas Financieras - Memorandum N° 19 de la Gerencia de División Política Financiera.
---------------	---



BANCO CENTRAL DE CHILE

ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESION ORDINARIA N° 909
DEL CONSEJO DEL BANCO CENTRAL DE CHILE
celebrada el jueves 17 de mayo de 2001

En Santiago de Chile, a 17 de mayo de 2001, siendo las 12.00 hrs. se celebra la Sesión Ordinaria N° 909 del Consejo del Banco Central de Chile, bajo la presidencia del titular don Carlos Massad Abud y con la asistencia del Vicepresidente don Jorge Marshall Rivera y de los Consejeros señora María Elena Ovalle Molina y señor Jorge Desormeaux Jiménez.

Asisten, también, los señores:

Gerente General, don Camilo Carrasco Alfonso;
Fiscal y Ministro de Fe, don Miguel Angel Nacur Gazali;
Gerente de División Gestión y Desarrollo, don Carlos Pereira Albornoz;
Gerente de División Estudios, don Felipe Morandé Lavín;
Gerente de División Internacional, don Esteban Jadresic Marinovic;
Gerente de División Política Financiera Subrogante, don Jorge Pérez Etchegaray;
Revisor General, don Mario Ulloa López;
Secretaria Ejecutiva Gabinete de la Presidencia, señora Cecilia Feliú Carrizo;
Jefe de Prosecretaría, señora Cecilia Navarro García.

I. Resolución sobre Proyecto de Acta correspondiente a la Sesión N° 907, celebrada el 3 de mayo de 2001.

El Presidente presenta a los señores miembros del Consejo el Proyecto de Acta correspondiente a la Sesión N° 907 celebrada el día 3 de mayo de 2001, cuya versión final se aprueba sin observaciones.

II. Acuerdos cumplidos o por cumplir.

El Presidente deja constancia que se ha hecho entrega al señor Ministro de Hacienda y a los señores Consejeros, de una relación de los acuerdos adoptados durante el mes de abril de 2001, con mención de los acuerdos cumplidos o por cumplir, conforme lo dispone el número 3. del Artículo 22 del Párrafo Segundo del Título II de la Ley Orgánica Constitucional del Banco Central de Chile.

III. Tema tratado

- Modificación del Capítulo III.H.1 del Compendio de Normas Financieras - Cámara de Compensación de cheques y otros documentos en moneda nacional en el país.



909-01-010517 - Cámara de Compensación de cheques y otros documentos en moneda nacional en el país - Modifica Capítulo III.H.1 del Compendio de Normas Financieras - Memorandum N° 19 de la Gerencia de División Política Financiera.

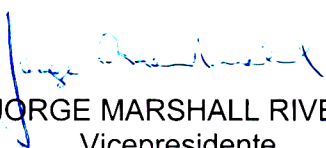
El Gerente de División Política Financiera Subrogante, don Jorge Pérez E., informa al Consejo que con el objeto de avanzar en forma gradual y progresiva hacia una integración de las cámaras de compensación de cheques y documentos sobre otras plazas, con las respectivas cámaras de compensación locales, sin alterar la reglamentación sobre la materia, por el Proyecto de Acuerdo que se presenta, se propone facultar a la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras para que en las plazas o agrupaciones de plazas que ella determine, se realice el cobro de los cheques y documentos pertenecientes a otras agrupaciones de plazas, en la misma reunión de la cámara de compensación local en que se efectúe el cobro de los cheques y documentos de la misma plaza y agrupación de plazas.

Agrega que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35, inciso final de la Ley Orgánica Constitucional del Banco Central de Chile, se requirió informe sobre la modificación propuesta a la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras, el que fue emitido favorablemente, según consta del Oficio Ordinario N° 689 de la mencionada Superintendencia, de fecha 16 de mayo de 2001.

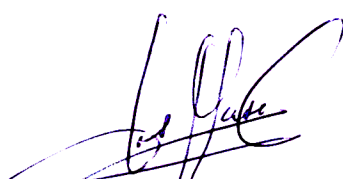
El Consejo acuerda introducir la siguiente disposición transitoria en el Capítulo III.H.1 del Compendio de Normas Financieras:

- "17. Se faculta a la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras para disponer que en determinadas plazas o agrupaciones de plazas, el cobro de cheques y otros documentos de otras plazas no pertenecientes a la misma agrupación, se realice junto con los cheques y demás documentos de la misma plaza o agrupación según lo establecido en el punto 6.1 del presente Capítulo."

No habiendo más temas que tratar se levanta la Sesión a las 12:15 horas.



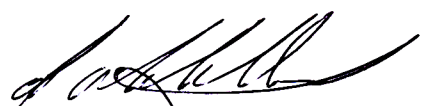
JORGE MARSHALL RIVERA
Vicepresidente



CARLOS MASSAD ABUD
Presidente



JORGE DESORMEAUX JIMENEZ
Consejero



MARIA ELENA OVALLE MOLINA
Consejera



MIGUEL ANGEL NACRUR GAZALI
Ministro de Fe